



C I R C U L A R CSJHUC25-153

Fecha: 3 de julio de 2025
Para: DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.
Asunto: “Oficial a cargo de la oficina de medicina laboral en Bogotá D.C.”

Con el debido respeto, esta Corporación se permite comunicar a los despachos del Distrito Judicial de Neiva, el oficio No. Radicado 2025325001556861 emitido por el oficial de gestión jurídica de la Dirección de Sanidad del Ejército, por medio del cual informa que el oficial encargado de la oficina de medicina laboral en Bogotá D.C., es el Teniente Coronel Carlos Mauricio Salas Esteban y que los requerimientos que versen sobre acciones de tutela contra la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional por Juntas Médicas Laborales, podrán ser notificadas a las direcciones de correos electrónicos disan.juridica@ejercito.mil.co, disan@ejercito.mil.co y carlos.salases@ejercito.mil.co

Adjuntamos la comunicación descrita a continuación:

Comunicación	Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Radicado 2025325001556861	16/06/2025	26/06/2025	Oficial Gestión Jurídica Dirección de Sanidad del Ejército Nacional Mayor Miguel Cervantes Saavedra Garzón	Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional Dirección de Sanidad	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/TGQM